



BUENOS AIRES, 27 ENE 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y el CUDAP: EX-HCD:0001213/2019 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N°36/19 relativa a la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores A, B, C, D y Nros. 5 a 7, ubicados en el edificio Anexo A de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION".

Que resultó oportunamente adjudicatario ASCENSORES SERVAS S.A., emitiéndose en consecuencia la orden de compra N° 2/20 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 2.200.128), con una vigencia de DOCE (12) meses.

Que la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, mediante nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TI-HCD:0005356/2020 que luce acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia obrante a fojas 518, solicitó la prórroga de la contratación que se trata.

Que a fojas 9 del CUDAP acumulado, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento en su artículo 12, inciso f), apartado 1) establece la facultad de esta H. Cámara de prorrogar "...los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios en las condiciones pactadas originariamente, siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación."

Que en el artículo 3° del pliego de bases y condiciones particulares que rigió el llamado se contempló la opción de prórroga del servicio.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANAL. COPIA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la prórroga de la Orden de Compra N° 2/20, relativa al "Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores A, B, C, D y Nros. 5 a 7, ubicados en el edificio Anexo A de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION", a favor de ASCENSORES SERVAS S.A., CUIT N° 30-60596505-5, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 2.200.128), por el término de DOCE (12) meses.

ARTÍCULO 2º.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. C.
JEFE
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN